

MARTES, 5 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 109

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-4958** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 456/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 456/2017 a instancia de JUAN ALVEAR IBÁÑEZ frente a SERGIO GARCÍA FERNÁNDEZ y LIBERBANK, SA, en los que se ha dictado resolución de fecha 02/04/2018, del tenor literal siguiente:

"En Santander, a 2 de abril de 2018.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por la letrada Sr/a. MARGARITA FERNÁNDEZ CABOS, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERGIO GARCÍA FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2018/4958

CVE-2018-4958